

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez, con autorización del demandado para la entrega de depósitos judiciales que se encuentran a su favor. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 26 de octubre de 2020

JHONIER ROJAS SANCHEZ

El Secretario,



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

Auto No.: **1351**
Proceso: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
Demandante: **OLGA ESCOBAR MUÑOZ**
Demandado: **JAVIER ESCOBAR MUÑOZ**
Radicado: **76-001-31-10-001-2019-00073-00**
Providencia: **Autoriza pago de depósitos judiciales**

Se recibe a través del correo electrónico institucional, memorial suscrito por el señor Javier Escobar Muñoz en el cual autoriza la entrega de los depósitos judiciales que se encuentran a su favor a la señora Olga Escobar Muñoz en calidad de representante legal de su hija Leidy Johana Escobar.

Dichos títulos se encuentran a órdenes del despacho por cuanto una vez se llevó a cabo la audiencia que puso fin al proceso ejecutivo de alimentos, por parte de la empresa pagadora se siguieron realizando descuentos que debían ser reintegrados al demandado.

Por ser procedente y por voluntad expresa del beneficiario de los depósitos, bajo su responsabilidad se autoriza la entrega a la señora Olga Escobar Muñoz identificada con cédula 66.703.314 de los siguientes títulos:

Elija el estado

Elija la fecha inicial Elija la fecha Final

Consultar

Número Registros 3

	Número Título	Documento	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	469030002426022	66703314	OLGA	ESCOBAR MUNOZ	IMPRESO ENTREGADO	26/09/2019	NO APLICA	\$ 133.857,00
VER DETALLE	469030002441384	66703314	OLGA	ESCOBAR MUNOZ	IMPRESO ENTREGADO	30/10/2019	NO APLICA	\$ 133.857,00
VER DETALLE	469030002455416	66703314	OLGA	ESCOBAR MUNOZ	IMPRESO ENTREGADO	28/11/2019	NO APLICA	\$ 370.000,00

Total Valor \$ 637.714,00

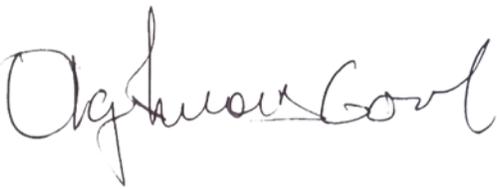
Imprimir

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.-**

RESUELVE:

PRIMERO.- Entregar a la señora Olga Escobar Muñoz identificada con cédula 66.703.314 los depósitos judiciales que le corresponden al demandado por voluntad expresa de él y bajo su responsabilidad, los que suman \$637.714 de acuerdo con la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE,



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA
ESTADO No. _____
EN LA FECHA _____
NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M..
El Secretario,
JHONIER ROJAS SÁNCHEZ